

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PERMISO PARA MENAJE DE CASA

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

Artículo 165 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 38 fracción II y IV del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento	1a 1b	Resolución	
Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Siempre que se requiera trasladar menaje de casa, partiendo del Municipio hacia su destino, y dicha carga sobrepase las medidas establecidas por el Reglamento de Tránsito, se requerirá obtener el permiso correspondiente.

- 1.- Se acude a la Administración de Seguridad Pública y Tránsito.
- 2.- Una vez cubiertos los requisitos, se paga en la Caja General de Tesorería ubicada en la Subdirección de Tránsito.
- 3.- Realizado el pago, se entrega el permiso.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando se requiera trasladar menaje de casa, partiendo del Municipio hacia un destino específico, y dicha carga sobrepase las medidas establecidas por el Reglamento de Tránsito.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del solicitante.
- 2.- Características del vehículo.
- 3.- Puntos de origen y destino.
- 4.- Firma y sello de la oficina que lo expide

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Tarjeta de circulación del vehículo		1
2 Identificación oficial del solicitante		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

1 día

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$59.00 más 15% adicional para el Fomento Educativo y Asistencia Social más 15% (adicional) Recuperación del Equilibrio Ecológico Forestal.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 25 numeral 6, art. 10 fracc III y art. 11 de la Ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2019.

12. VIGENCIA

3 días

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que el interesado cubra con los requisitos del trámite .

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Administración de Seguridad Pública y Tránsito

15. HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 hrs.

TELÉFONO 1

(755) 55 4 08 72 ext. 106

TELÉFONO 2**FAX****CORREO ELECTRÓNICO**

admon.seg20182021@gmail.com

DIRECCIÓN

Av. Paseo del Bicentenario S/N colonia El Limón, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40880.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

1